

## UNIDAD JURÍDICA

### CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA DE MENORES DE EDAD.

#### REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE MENORES DE EDAD:

1. Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, del menor.
2. Copia simple de identificación oficial con fotografía de la madre o del padre.
3. Copia simple del acta de nacimiento del menor.
4. Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad (del menor y de su padre o madre).
5. Para trámite a menores de 6 años traer cartilla de vacunación con fotografía original y copia simple.
6. Para trámites a menores de 7 a 17 años traer documento oficial con fotografía original y copia simple (constancia de estudios, credencial de la escuela o credencial de algún servicio médico).
7. Venir acompañado de la madre o padre del menor.
8. Pago de derechos por la constancia.

#### PROCESO:

El interesado deberá presentar la documentación completa y realizará el pago en la Tesorería Municipal.  
La constancia podrá recogerla al tercer día de haber realizado el trámite.

#### VIGENCIA:

Solo para el trámite que realice el interesado